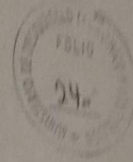


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 660-344/2025.-

DECRETO N° **5 681** -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2026

AS TO:

Las presentes actuaciones por la que se solicita la promoción
Sr. FERNANDO JAVIER PORTAL, D.N.I. N° 14.550.947, C.U.I.L. N° 20-14550947-
Categoría 18, del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal
permanente de la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, al cargo categoría 24;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. FERNANDO JAVIER PORTAL, reviste la
Categoría 18 del Escalafón General, de la Planta de Personal Permanente de la
Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Desarrollo Económico y
Producción, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, situación que resta
materializar por el acto administrativo pertinente;

Que, obra en autos pedido de Adhesión al Beneficio
contemplado en la Ley Provincial N° 5502 de promoción a la máxima categoría del
escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, que le corresponde a
quienes les faltaren dos años de prestación de servicios o edad para acceder al Beneficio
Jubilatorio Ordinario contemplado por la Ley Nacional N° 24.241;

Que, el mencionado agente se encuentra comprendido dentro
del régimen del Escalafón General de la Ley Provincial N° 3161/74, por lo cual su
adecuación corresponde efectivizarse a la Categoría 24, conforme el nomenclador
vigente y las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley Provincial
N° 5502.

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección

Provincia de Personal;
Dra. PATRICIA CALIZAYA
DIRECTORA PROV. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO Y PRODUCCION

000-144/2026

CORRESPONDE A DECRETO N°

5 681

-DEyP.-

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto

de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen
al que es compartido por el Director de Asuntos Legales del referido Organismo,
cuya terminos se desprende que se encuentran delineados los extremos legales
a proceder a la promoción de la agente al cargo categoría 24, a partir del Ejercicio
2026 (01/01/2026), de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 8865-H-07,
reglamentario de la Ley Provincial N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase a partir del 01 de enero de 2026 al Sr. FERNANDO
AVIER PORTAL, D.N.I. N° 14.550.947, C.U.I.L. N° 20-14550947-6 a la categoría 24,
del Escalafón General, Ley 3161/74, de la Planta de Personal Permanente dependiente
de la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, del Ministerio de Desarrollo
Económico y Producción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3°, Anexo I,
del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley Provincial N° 5502/06.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el
presente Decreto se atenderá con la partida de Gasto en personal, Ejercicio 2026, que
al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos Ley N° 6490
para la U. de O.: "P3B" Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero.

ARTICULO 3°.- Instruyese a la Dirección Provincial de Personal para el control y
cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I del
Decreto N° 8865-H-07 y a lo previsto por el Artículo 100 bis de la Ley Provincial N°
3161/74, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones
necesarias.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Jefe de
Gabinete, de Hacienda y Finanzas y Desarrollo Económico y Producción.

Dr. LISCUYA CALIZAYA
DIRECTORA PCIAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO Y PRODUCCION

...CORRESPONDE A DECRETO N° ...
...057- Previa toma de razón por Fisco...
...del Girese a la Secretaría de...

5681

DE/P.

PREVIA toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento y Dirección Provincial de Personal. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y gírese a la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero. Ejemplo, ARCHÍVESE.

INSTRUCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.M. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C/ N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA DEL ORIGINAL

Dr. LIS CINTIA CALZADA
DIRECTORA PCJAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO Y PRODUCCION

Herndon Senior Portel
Kearns Senior Portel
11-9-2026